

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLXII

Jueves, 16 de febrero de 1995

Núm. 38

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 6.648

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo modificación parcial de estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial número 2 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal, ello según documentación con fecha de visado de 19 de octubre de 1994.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el "Boletín Oficial de Aragón" y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo expuesto en dicho precepto.

Tercero. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de enero de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 6.649

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, acordó:

Primero. — Aprobar con carácter definitivo el estudio de detalle para la unidad de actuación U-36-5-2, instado por Edificios Vallejo, S.A., según proyecto técnico redactado por el arquitecto don A. Vallejo Rubio y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón con fecha 12 de agosto de 1994.

Segundo. — Conforme a lo establecido en el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento, deberá remitirse el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la Diputación General de Aragón, así como publicarlo en el "Boletín Oficial de Aragón" y notificarlo personalmente a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

Igualmente, el presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* según lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y su vigencia se ajustará a lo expuesto en dicho precepto.

Tercero. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 27 de enero de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

SECCION QUINTA

	Página
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aprobación definitiva de la modificación parcial del estudio de detalle del área de ordenación diferenciada residencial núm. 2 del Plan parcial del sector 89, urbanización Montecanal	961
Aprobación definitiva del estudio de detalle para la unidad de actuación U-36-5-2	961
Modificación de la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de diciembre de 1994 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a plazas de ingeniero técnico industrial	962
Excmo. Ayuntamiento de Alicante	
Anuncio notificando aprobación inicial del proyecto de urbanización del PERI de Rabasa	962
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos	962-966
Anuncio de la Sala de lo Social notificando sentencia	966
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	966-972
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	972-974
Juzgados de Instrucción	975
Juzgados de lo Social	975-976

Núm. 6.659

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 20 de enero de 1995, acordó lo siguiente:

Modificar la resolución de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de diciembre de 1994 por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a plazas de ingeniero técnico industrial, en el sentido de que en la misma aparece don Pedro Pablo Torres Valero como aspirante admitido al turno libre, debiendo figurar como aspirante admitido al turno de promoción interna.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de enero de 1995. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante**Núm. 4.689**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«26. Proyecto de urbanización del PERI de Rabasa: aprobación inicial.

Se da cuenta del expediente relativo al proyecto de urbanización del PERI de Rabasa, promovido por el Instituto Valenciano de la Vivienda, S.A.

La documentación del proyecto se ajusta formalmente a lo requerido al respecto en el artículo 69 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, si bien carece de estudio de seguridad e higiene, que resulta preceptivo a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 555/1986, de 21 de febrero, para proyectos cuyo presupuesto exceda de 100 millones de pesetas, como ocurre en este caso.

Los servicios técnicos municipales han emitido informe al respecto, poniendo de manifiesto una serie de reparos subsanables del proyecto relativos a las rasantes, secciones tipo, plazos de ejecución, pavimentación de viales y aceras, redes de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y transformadores, alumbrado público, telefonía, riego, jardinería y zonas verdes, ordenación del tráfico y señalización y soterramiento de tendidos aéreos existentes.

La competencia para las aprobaciones inicial y definitiva de este proyecto corresponde al Pleno municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Abierta la deliberación, don Luis Concepción, del grupo municipal del Partido Popular, asevera que van a votar afirmativamente, aunque tendrán muy en cuenta la opinión de los vecinos, que se manifestará en el período de alegaciones.

El señor García Candela indica que no entiende bien la postura que mantiene el grupo del Partido Popular, ya que este proyecto no lo gestiona el Ayuntamiento, sino el órgano competente de la Generalitat Valenciana.

El señor Concepción puntualiza que su grupo ha llegado a un acuerdo verbal con la asociación de vecinos: su voto es condicionado a la opinión de los vecinos, que se manifestará cuando conozcan el proyecto, que aún no conocen.

El señor García Candela precisa que el proyecto lo conocen los vecinos, ya que se les ha informado verbalmente.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del PERI de Rabasa, con los reparos señalados en el informe de los servicios técnicos municipales.

Segundo. — Someter el expediente a información pública por plazo de quince días, insertando edictos al respecto en el "Diario Oficial de la Generalitat Valenciana" y en un diario de la ciudad.

Tercero. — Con el resultado de la información pública, los informes y dictámenes necesarios y una vez subsanados los reparos indicados, volver a someter el proyecto al Pleno municipal para su aprobación definitiva si procediese.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos que procedan, significando que el expediente se halla de manifiesto en la oficina municipal del Plan General, sita en la calle Jorge Juan, número 1, 3.ª planta, donde podrá examinarse y formular las alegaciones pertinentes.»

El presente edicto sirve como notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Purificación Rambla Mompel, a quien se ha intentado la notificación personal con resultado negativo en su último domicilio conocido (calle Barcelona, núm. 21, 2.º, de Zaragoza).»

Alicante, 20 de enero de 1995. — El alcalde, P.D.: El concejal delegado, Tomás García Candela. — El secretario general, P.D.: El oficial mayor, Carlos Arteaga Castaño.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 3.670**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.175 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Jiménez Millán, en nombre y representación de María Teresa Catalán Donlo, contra Dirección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 25 de enero de 1994 que impone sanción por acta de infracción número 2752/93 (expte. 1255/93) y resolución de 18 de agosto de 1994 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 11782/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.671

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.174 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Ferrer Barceló, en nombre y representación de María Pilar Jiménez Palomar, contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 2 de marzo de 1994 que impone sanción por acta de infracción número SE-1789/93 (expte. 836/93) y resolución de 21 de junio de 1994 de la Dirección General de Empleo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 9853/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.672

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.169 de 1994-B, interpuesto por el letrado don Bernardo Roo Ibor, en nombre y representación de Miguel Angel Negro Alcázar, contra Dirección General de la Guardia Civil, sobre resolución de 11 de julio de 1994 que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al grupo correspondiente al empleo actual. (Expte. trienios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.673

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.341 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de Alfredo Obeso Torices y Alberto Tuñón Alvarez, contra Diputación General de Aragón, sobre resolución de 12 de mayo de 1994 de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por la que se acuerda limitar a los recurrentes, como técnicos mineros, el número de direcciones facultativas, y resolución de 27 de septiembre de 1994 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.674

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.177 de 1994-C, interpuesto por José Sampayo Varela contra Dirección General de la Guardia Civil, sobre resolución de 24 de agosto de 1994 que desestima recurso ordinario contra la nómina de haberes de febrero de 1994, en solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Expte. 788/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.675

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.176 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), contra Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 4 de noviembre de 1993

que desestima solicitud de autorización para la extinción de relaciones laborales con dos trabajadores de la plantilla por causa de fuerza mayor, y resolución de 10 de agosto de 1994 de la Dirección General de Trabajo que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expte. 539/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.676

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.198 de 1994-C, interpuesto por Pablo Barbero Barbero, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 12 de mayo de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-00715/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.677

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.199 de 1994-C, interpuesto por Jesús Caeiro Touriño, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 12 de mayo de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-00717/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.678

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.200 de 1994-C, interpuesto por José Luis Pérez Ortiz, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 21 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-20115/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.679

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.182 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Alamán Forniés, en nombre y representación de Ignacio Barriando Soro, contra Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), sobre decreto de la Alcaldía número 62/94, de 29 de julio de 1994, que desestima solicitud de alta en el padrón municipal de habitantes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.680

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.195 de 1994-C, interpuesto por José Poblador González, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 24 de marzo de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-20548/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.681

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.196 de 1994-C, interpuesto por Manuel Vera Zapata, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 12 de mayo de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-00708/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.682

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.197 de 1994-C, interpuesto por Enrique Vera Zapata, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 12 de mayo de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-00707/94-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.683

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.194 de 1994-C, interpuesto por Miguel Doña Márquez, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 21 de abril de 1994 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al empleo actual. (Referencia 433C-20096/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.684

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.181 de 1994-C, interpuesto por Julián Lago Lacoma, contra Dirección General de la Guardia Civil, sobre resolución de 21 de septiembre de 1994 que inadmite solicitud de asignación y abono de componente singular del complemento específico correspondiente al puesto de trabajo de monitor del Servicio de Informática (Referencia ENM/am-4; 5-C/872-874. Subdirección General de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.685

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.180 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de María Rosa Quiteria Lassa Sicilia, contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994 que fija justiprecio por retasación de la finca número 81, sita en término municipal de Calatayud, en la expropiación por obras del proyecto autovía de Aragón CN-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 220,200 al 243, clave 12-Z-2150. (Expte. 30/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.686

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.179 de 1994-C, interpuesto por Juan Alfonso Vicente Rodríguez, contra Ministerio de Defensa, sobre resolución de 15 de diciembre de 1993 de la Dirección General de Personal que desestima solicitud de nuevo cómputo de tiempo de servicio a efec-

tos de trienios derechos pasivos y de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al último empleo (Referencia 433C-14806/93-2.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 3.687

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.246 de 1994-D, interpuesto por el licenciado señor Negro Polo, en nombre y representación de Tomasa Teresa Funes Valero, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1098/94 por retención a cuenta del IRPF en pensión de incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.688

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.245 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de Cristóbal Delso Delso, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1092/94 por retención a cuenta del IRPF en pensión de incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.689

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.244 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de José María Colón Lafuente, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1090/94 por retención a cuenta del IRPF en pensión de incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.690

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.243 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Luis Barrios León, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1088/94 por retención a cuenta del IRPF en pensión de incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.691

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.242 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de María Rosa Baquedano Fernández, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1087/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.692

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.241 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de José Luis Ayuda Montañés, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1154/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.693

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.248 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Félix Giménez Pueyo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1104/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.694

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.249 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de María Jesús Gracia Escuer, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1108/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.695

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.250 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de Manuela de la Iglesia Blanco, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1110/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.696

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.251 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de Luis Mateo Penacho, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1117/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y

30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.697

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.252 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Tomás Angel Negro Polo, en nombre y representación de Vicente Navarro Serrano, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1124/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.698

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.253 de 1994-A, interpuesto por el abogado señor Negro Polo, en nombre y representación de José Luis Pastor Trigo, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1127/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.699

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.254 de 1994-A, interpuesto por el abogado señor Negro Polo, en nombre y representación de Daría Ramos González, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1132/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.700

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.255 de 1994-A, interpuesto por el abogado señor Negro Polo, en nombre y representación de Luis Remacha Miguel, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1133/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.701

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.103 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Celma Benages, en nombre y representación de Roque Navarro Peñas, contra resolución del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 22 de septiembre de 1994 denegando la apertura de expediente en averiguación del estado físico del inmueble de calle Torrenueva, 20, y declarando que no procede la declaración del estado de ruina. (Expte. 3.049.809/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.702

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.256 de 1994-A, interpuesto por el abogado señor Negro Polo, en nombre y representación de José Romeo Plou, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1136/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 18 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.703

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.270 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Sabadell Ara, en nombre y representación de María Hernández Vicente, contra Departamento de Ordenación Territorial y Urbanismo de la Diputación General de Aragón, por resolución de 13 de septiembre de 1994 desestimando recurso ordinario contra resolución de 9 de junio de 1994 del director general de Ordenación Territorial y Urbanismo ordenando la suspensión de obras de vallado y edificación de viviendas en suelo no urbanizable en el pasaje "La Rinconada", del término municipal de Cadrete.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.704

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.268 de 1994-A, interpuesto por el demandante Ignacio Adelantado Casals, contra Dirección General de la Policía, por resolución de 5 de octubre de 1994 declarando inadmisión el recurso de revisión interpuesto contra resolución desestimando por silencio administrativo la pretensión de abono de complemento de plena dedicación. (807/94 Ref. RG/ma.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.705

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.264 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Giménez Navarro, en nombre y representación de Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, S.A., contra Confederación Hidrográfica del Ebro, por resolución de 27 de julio de 1994 sobre inscripción de aprovechamiento de aguas derivadas del río Blanco y arroyo Avenales, con destino a riegos de Velilla de Medinaceli, solicitada por la Comunidad de Regantes de Velilla de Medinaceli. (Ref. Comisaría de Aguas 67-I-69.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.706

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.247 de 1994-D, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Julia Garro Visús, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1102/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.707

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 890 de 1994-D, interpuesto por el letrado don Francisco Sanz Fuertes, en nombre y representación de José María Tajada Gállego, contra Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 28 de marzo de 1994 desestimando recurso de reposición contra providencia de apremio del recibo núm. 128919-0, clave recaudatoria UR-05-88, de contribución urbana, ejercicio 1985. (Expte. 105279/94 Servicios Generales Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.708

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.257 de 1994-A, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Carmen Serrano Fuster, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1114/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.709

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.258 de 1994-A, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Camilo Simón Valdecantos, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación número 50/1147/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 3.710

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.259 de 1994-A, interpuesto por el letrado señor Negro Polo, en nombre y representación de Mercedes Torner Alvarez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, por resolución de 22 de julio de 1994 en reclamación núm. 50/1149/94, sobre retención a cuenta del IRPF en pensión por incapacidad permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de enero de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 3.997

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el número 988 de 1994 (autos núm. 593/93), seguidos a instancia de Lourdes Biel Casta y dos más, contra INEM y otro, sobre declaración de derecho, con fecha 18 de enero de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Inadmitimos el presente recurso de suplicación número 988 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, declarando firme la sentencia de instancia.»

Y para que conste y sirva de notificación a Electrónica Clarivox, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

SECCION SEXTA

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 6.113

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario referido al ejercicio de 1993, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Aragón, 3 de febrero de 1995. — El alcalde, Pascual Marco Sebastián.

ALMOCHUEL

Núm. 6.102

Aprobada por el Concejo Abierto de Almochuel, en su sesión celebrada el día 24 de enero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público por el plazo de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Almochuel, 24 de enero de 1995. — El alcalde, Angel Gascón Moliner.

ARANDIGA

Núm. 6.118

Angel Rubén Rodríguez Garza ha solicitado licencia para la actividad de granja para cerdas reproductoras, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Luis Miguel Sanz Lasala, con emplazamiento en el paraje "Los Llanos" (polígono 8, parcelas 155 y 156).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Arándiga, 1 de febrero de 1995. — El alcalde, Conrado Domingo Pérez.

CASPE

Núm. 6.122

Carlos y Javier Sancho Poblador solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de legalización de explotación avícola-cunfícola, sita en el término municipal de Caspe, en polígono 67, parcela 39, "Villa".

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 2 de febrero de 1995. — El alcalde.

CASTEJON DE LAS ARMAS

Núm. 6.093

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.325.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.960.000.
3. Gastos financieros, 30.000.
4. Transferencias corrientes, 1.430.000.
6. Inversiones reales, 20.350.000.
9. Pasivos financieros, 1.398.000.

Suma el estado de gastos, 27.493.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 860.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.595.000.
4. Transferencias corrientes, 4.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, 625.000.
7. Transferencias de capital, 18.613.000.

Suma el estado de ingresos, 27.493.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Castejón de las Armas, 25 de enero de 1995. — El alcalde, José Francisco Melendo Inogés.

CONTAMINA

Núm. 6.111

Transcurrido el plazo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones queda elevado a definitivo el presupuesto ordinario para 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.200.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.673.400.

4. Transferencias corrientes, 35.000.
6. Inversiones reales, 13.600.000.
9. Pasivos financieros, 600.000.

Suma el estado de gastos, 19.108.400 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 475.600.
3. Tasas y otros ingresos, 370.000.
4. Transferencias corrientes, 4.591.800.
5. Ingresos patrimoniales, 271.000.
7. Transferencias de capital, 7.000.000.
9. Pasivos financieros, 6.400.000.

Suma el estado de ingresos, 19.108.400 pesetas.

Asimismo se procede a la publicación de la plantilla de personal:

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, escala de funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, grupo B.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contamina, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

CONTAMINA

Núm. 6.112

Se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto de 1993 y documentación preceptiva durante quince días.

En el citado plazo y ocho días más los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Contamina, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.142

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de enero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto técnico de las obras de construcción del Centro Cívico Cultural, tercera fase, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, por importe de 160.907.918 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejea de los Caballeros, 2 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.143

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 1994, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución "Eras Altas", cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Primero. — Estimar la alegación de Santiago Sánchez Marco por los motivos expuestos en los antecedentes de este acuerdo, formulada en el período de información pública del expediente de reparcelación de la unidad de ejecución "Eras Altas".

Segundo. — Desestimar el resto de las alegaciones, también por las razones expuestas en los antecedentes, presentadas en el período de información pública indicado en el punto anterior.

Tercero. — Subsana de oficio la omisión de la finca número 94 bis, propiedad de Santiago Lasobras Villa y otra, incorporándola al proyecto de reparcelación, y adjudicar a sus propietarios la finca número 24.6, según el informe del letrado-redactor del proyecto de fecha 27 de octubre de 1994, al que se presta conformidad íntegramente.

Cuarto. — Dejar sin efecto las prescripciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación, adoptado en sesión plenaria de fecha 27 de junio de 1994, de manera que los equipamientos tienen la consideración de dotación privada y figuran en la relación de parcelas resultantes adjudicadas a la entidad local, por lo que ésta deberá participar en los gastos de urbanización de la unidad de ejecución en proporción al valor de esas fincas.

Quinto. — Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución "Eras Altas", incorporando al mismo las modificaciones resultantes del contenido de los puntos primero, segundo, tercero y cuarto de este acuerdo.

Sexto. — Notificar este acuerdo a los interesados, publicarlo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el periódico "Heraldo de Aragón", y remitir una copia del mismo, junto con un ejemplar del proyecto, a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio.

Séptimo. — Que se proceda a otorgar escritura pública o a expedir documento administrativo para su protocolización notarial, para lo cual se faculta a

don Eduardo Alonso Lizondo, alcalde-presidente, para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, comparezca ante notario y suscriba los documentos públicos pertinentes para la efectividad de este acuerdo.»

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses. La referida impugnación requerirá comunicación previa al órgano municipal que ha dictado el acto recurrido.

Ejea de los Caballeros, 2 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.144

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de enero de 1995, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso público para la adjudicación del servicio de limpieza viaria, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación: El servicio de limpieza viaria en este término municipal.

Tipo de licitación: Teniendo en cuenta la índole del contrato, no se fija tipo de licitación.

Duración del contrato: Cinco años, con prórroga tácita por períodos anuales, siempre que el Ayuntamiento no manifieste su voluntad en contrario con tres meses de antelación al vencimiento del plazo o prórroga en vigor. El contrato, con sus prórrogas, tendrá una duración máxima de ocho años.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), todos los días laborables durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 250.000 pesetas. Fianza definitiva equivalente al 6% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en un único sobre cerrado durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones: El acto de apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones, que en el caso de coincidir con sábado se entenderá trasladado al día hábil siguiente.

Una vez dadas a conocer las proposiciones presentadas se levantará acta, y sin efectuar la adjudicación provisional se pasará el expediente a los servicios técnicos municipales, con la finalidad de que informen de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, atendidas las finalidades y circunstancias de los solicitantes y las condiciones exigidas, con la finalidad de proceder a la adjudicación provisional en el plazo de diez días hábiles.

Forma de presentación de proposiciones: Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, en un único sobre cerrado, haciendo constar el siguiente lema: "Documentación y otras referencias para participar en el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza viaria de Ejea de los Caballeros".

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, vecino de, con DNI número, obrando en su propio nombre o en representación de, enterado del anuncio del concurso para la adjudicación del servicio de limpieza viaria de Ejea de los Caballeros, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia* núms., y de las condiciones económico-administrativas que rigen la licitación, manifiesta que acepta íntegramente las citadas condiciones y que se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas, IVA incluido, por anualidad contractual.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula decimotercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria serán a cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 31 de enero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 6.145

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la reclasificación y la recalificación de terrenos para la ampliación de una industria situada en el barrio de La Llana, y por la que se da nueva redacción a dos artículos de sus ordenanzas reguladoras.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de alegaciones.

Ejea de los Caballeros, 1 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 6.146**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para enajenar vivienda sitas en los barrios de esta localidad, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el "Boletín Oficial de Aragón", para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La enajenación, mediante subasta, de los siguientes bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, según se detalla a continuación, con expresión del tipo de licitación que podrá mejorarse al alza:

—Barrio de El Bayo:

1. Plaza Mayor, número 1, 2.809.650 pesetas.

—Barrio de Sabinar:

2. Plaza del Caudillo, número 4, 2.268.060 pesetas.

3. Plaza del Caudillo, número 5, 2.256.120 pesetas.

4. Plaza del Caudillo, número 6, 2.256.120 pesetas.

—Barrio de Valareña:

5. Calle Fernando el Católico, número 8-A, 2.264.136 pesetas.

6. Calle Fernando el Católico, número 8-B, 1.698.765 pesetas.

7. Calle Fernando el Católico, número 8-C, 2.228.400 pesetas.

8. Calle Alegría, número 2-A, 1.495.704 pesetas.

—Barrio de Bardena:

9. Calle Carretera El Bayo, número 5, 2.597.808 pesetas.

10. Calle Caudillo, número 23-A, 2.850.939 pesetas.

11. Calle Caudillo, número 23-B, 2.850.939 pesetas.

12. Calle Iglesia, número 3-B, 994.640 pesetas.

—Barrio de Pinsoro:

13. Calle Caudillo, número 2, 2.118.060 pesetas.

14. Plaza Mayor, número 3, 2.480.700 pesetas.

—Barrio de Santa Anastasia:

15. Calle Nueva, número 2, 3.417.241 pesetas.

16. Calle Nueva, número 9, 2.777.320 pesetas.

17. Plaza del Caudillo, número 7, 2.314.290 pesetas.

18. Plaza del Caudillo, número 8, 2.314.290 pesetas.

Tipo de licitación: Se fija en las cantidades expresadas en el apartado anterior. Dichos tipos podrán ser mejorados al alza.

Forma de pago: Al contado, en los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos: El adjudicatario viene obligado a pagar los gastos que conlleven la publicidad de la licitación, así como de cuantos otros se ocasionen en relación con este expediente administrativo.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 4% de cada tipo de licitación de las viviendas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la última publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se efectuarán en el modelo oficial existente, dentro de sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta de vivienda municipal sita en la calle, número, del barrio de" Se hace constar que en el caso de que un mismo licitador desee participar en la subasta de varias casas deberá presentar un sobre independientemente por cada vivienda con la documentación pertinente.

Modelo de proposición

Don, de estado, de profesión, con DNI número, en nombre propio (o en representación de, según poder que acompaña), enterado de los anuncios publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón" números, y, respectivamente, relativo a la enajenación de la vivienda, declara expresamente conocer el pliego de condiciones económico-administrativas de la subasta, aceptando todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece como remate, por la vivienda sita en la calle, número, del barrio de, la cantidad de pesetas (consígnase en cifra y en letra y número), con el compromiso de cumplir las condiciones del pliego.

(Fecha y firma.)

El resto de documentación a presentar por los licitadores figura en la cláusula quinta del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 12.00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en el salón de actos de la Casa Consistorial. Si dicho día fuese sábado, el acto se realizará el día hábil siguiente.

Ejea de los Caballeros, 2 de febrero de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso.

GRISEN**Núm. 6.098**

De conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días la cuenta general de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1994, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Grisén, 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

JAULÍN**Núm. 6.711**

Acordada por este Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1994, la ordenación e imposición de contribuciones especiales por la pavimentación de prolongación de calle Buen Aire, La Ronda, calle de nueva apertura y nuevo acceso a carretera en su margen derecha (publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 158, de 12 de julio de 1994), y a la vista de la inaplicabilidad a algunos inmuebles beneficiados de los módulos de reparto aprobados en su día, por acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1994 se acordó añadir a aquéllos los siguientes:

1. Edificios con fachada a más de dos calles y que la pavimentación afecte sólo a parte de la fachada sita en la calle que origina la imposición de contribuciones especiales:

a) Determinación del solar afectado:

a.1) 20 metros cuadrados del solar correspondiente a los metros de fachada que se pavimentan, multiplicado por estos últimos.

a.2) Si el inmueble no tiene suficiente solar que permita afectar 20 metros cuadrados a la fachada a pavimentar, se obtendrá mediante regla de tres referida a los siguientes valores:

—Metros de fachada pavimentados.

—Metros totales de fachada.

—Metros totales de solar.

b) Determinación del valor catastral aplicable: Se obtendrá multiplicando los metros cuadrados de solar que correspondan al inmueble por 1,61749305.

2. Inmuebles no incluidos en catastro por error: Conocida su superficie, se hallará el valor catastral según el punto b).

3. Por la pavimentación del nuevo acceso a carretera, margen derecha, se excluyen de la imposición de estas contribuciones especiales los inmuebles a los que la pavimentación no ha llegado hasta sus fachadas, hasta que dicha pavimentación quede completa para los edificios ahora afectados.

Queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, a fin de que puedan presentarse en esta Secretaría las reclamaciones al expediente que se estimen oportunas.

Jaulín, 11 de enero de 1995. — El alcalde.

LA ALMOLDA**Núm. 6.090**

Jesús María Castillo Albalad, en nombre y representación de Explotaciones Ganaderas Hercas, S.C., ha solicitado licencia para establecer la actividad de granja porcina, con emplazamiento en el paraje "Lometa de San Antonio", polígono 48, parcela 18.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 1 de febrero de 1995. — El alcalde, Blas Samper Gericó.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 6.092**

Ha sido elevada a definitiva la aprobación de los expedientes de modificación de créditos números 4 y 5 del presupuesto municipal y 1 y 2 de la Escuela Universitaria Politécnica, ambos de 1994, y cuyo resumen es el siguiente:

Número 4 de 1994

I. Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 1.º, 8.550.000 pesetas.

Capítulo 4.º, 400.000 pesetas.

Total, 8.950.000 pesetas.

II. Procedencia de fondos:

Capítulo 8.º: Remanente líquido de tesorería, 8.950.000 pesetas.

Total, 8.950.000 pesetas.

Número 5 de 1994

I. Suplemento de crédito extraordinario:

Capítulo 1.º, 780.000 pesetas.

Capítulo 2.º, 3.746.000 pesetas.

Capítulo 4.º, 220.000 pesetas.

Capítulo 6.º, 5.300.000 pesetas.

Capítulo 9.º, 500.000 pesetas.

Total, 10.546.000 pesetas.

II. Procedencia de fondos:

Capítulo 6, 3.500.000 pesetas.

Capítulo 7, 7.046.000 pesetas.
Total, 10.546.000 pesetas.

Número 1 de 1994 de la EUP

I. Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 1.º, 7.500.000 pesetas.
Capítulo 2.º, 7.615.000 pesetas.
Capítulo 4.º, 700.000 pesetas.
Capítulo 6.º, 27.500.000 pesetas.

Total, 43.315.000 pesetas.

II. Procedencia de fondos:

Capítulo 8: Remanente líquido de tesorería, 43.315.000 pesetas.
Total, 43.315.000 pesetas.

Número 2 de 1994 de la EUP

I. Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 1.º, 1.500.000 pesetas.
Capítulo 6.º, 6.000.000 de pesetas.
Total, 7.500.000 pesetas.

II. Procedencia de fondos:

Capítulo 8: Remanente líquido de tesorería, 7.500.000 pesetas.
Total, 7.500.000 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Haciendas Locales de 28 de diciembre de 1988, los legitimados podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra dicha aprobación.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Almunia, 25 de enero de 1995. — El alcalde, Francisco Huerta Deza.

LA JOYOSA Núm. 6.094

Rendida por la Alcaldía la cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de 1994, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

La Joyosa, 2 de febrero de 1995. — El alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

LA MUELA Núm. 6.126

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de octubre de 1994, el proyecto de Plan parcial de ordenación urbana de la primera etapa o fase de suelo apto para urbanizar de uso industrial, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Fausto Comenge Ornat y la promotora Aragonesa de Promociones Industriales, S.A., se abre información pública al efecto para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de Aragón", puedan formular reclamaciones quienes se consideren perjudicados.

La Muela, 31 de octubre de 1994. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA MUELA Núm. 6.127

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal único para 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos de crédito):

- 1. Gastos de personal, 841.970.
- 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.200.000.
- 4. Transferencias corrientes, 882.332.
- 6. Inversiones reales, 2.107.054.

Total aumentos, 11.031.356 pesetas.

B) Deduciones:

- 1. Con cargo al superávit, 11.031.356.

Total deducciones, 11.031.356 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Muela, 30 de enero de 1995. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA MUELA Núm. 6.128

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 230.089.992 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

La Muela, 31 de enero de 1995. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA MUELA Núm. 6.129

Luis Antonio Martínez Embarba ha solicitado licencia para establecer actividad agrícola y ganadera (aprisco ovino), con emplazamiento en el polígono 14, parcela 62.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Muela, 30 de enero de 1995. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

LA PUEBLA DE ALFINDEN Núm. 6.106

Raquel Cester Blasco, en nombre y representación de Calderería y Obras, S.L., ha solicitado licencia para instalar taller de calderería, con emplazamiento en polígono Malpica Alfindén, calle J, números 24-26.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 2 de febrero de 1995. — El alcalde.

LA ZAIDA Núm. 6.091

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 1995, ha procedido a la aprobación de la rectificación del padrón de habitantes a 1 de enero de 1995, siendo el resultado de la misma la existencia de una población de derecho de 648 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: 323 hombres y 325 mujeres.

Lo que se expone al público para general conocimiento, indicando a los interesados que durante el plazo de quince días estará expuesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

La Zaida a 31 de enero de 1995. — El alcalde.

LA ZAIDA Núm. 6.100

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado el primer expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1994.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones crean oportunas, todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase reclamación alguna.

La Zaida, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

LE CERA Núm. 6.710

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero próximo pasado, acordó aprobar el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1995.

El mencionado padrón se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlo a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988.

Lécera, 6 de febrero de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LE CERA Núm. 6.726

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero próximo pasado, acordó aprobar los padrones y listas cobratorias que a continuación se relacionan:

- Tasa por prestación del servicio de conservación y mejora de caminos públicos, ejercicio 1994.
- Tasa por prestación del servicio de cementerio, ejercicio 1994.
- Precio público por desagüe de canalones, ejercicio 1994.
- Canon de labor y siembra 1994.

Los mencionados padrones se exponen al público durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Bole-*

tin Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados legítimos podrán examinarlos a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988.

Lécera, 6 de febrero de 1995. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUCENI**Núm. 6.107**

Aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1995, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, se abre un período de exposición pública de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, si no se formularan reclamaciones el presupuesto quedará definitivamente aprobado de forma automática.

Luceni, 3 de febrero de 1995. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

LUCENI**Núm. 6.108**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio presupuestario de 1994, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlos durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Luceni, 3 de febrero de 1995. — El alcalde, Gaudencio Gracia López.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO CINCA**Núm. 6.131**

Esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de la Junta de fecha 23 de enero de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 1994. El resumen económico de dicho presupuesto es el siguiente:

Estado de ingresos

4. Transferencias corrientes, 3.138.135.
7. Transferencias de capital, 38.233.157.

Suma el estado de ingresos, 41.371.292 pesetas.

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 373.320.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.486.903.
4. Transferencias corrientes, 1.822.500.
6. Inversiones reales, 32.688.569.

Suma el estado de gastos, 41.371.292 pesetas.

Plantilla de personal:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, vacante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Fraga, 24 de enero de 1995. — La presidenta, María José Fontanet Bardají.

MORATA DE JALON**Núm. 6.109**

Aprobada la rectificación anual del padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Morata de Jalón (Zaragoza) correspondiente al año 1994, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 23 de enero de 1995, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a efectos de presentación de reclamaciones por los posibles interesados, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio).

Morata de Jalón, 2 de febrero de 1995. — La alcaldesa, María Cristina Andrés Ostáriz.

NIGÜELLA**Núm. 6.110**

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se encuentra expuesta al público en estas oficinas municipales la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

Nigüella, 3 de febrero de 1995. — El alcalde, Melquiades Sánchez Andrés.

NUEVALOS**Núm. 6.125**

Cumpliendo los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual del ejercicio 1994, cuyo texto resumido se transcribe a continuación, junto con la relación de

puestos de trabajo que integran la plantilla de personal de la entidad y presupuesto de la Sociedad Municipal de Turismo de Nuévalos, Sociedad Limitada.

Presupuesto del Ayuntamiento*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 4.575.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.038.966.
3. Gastos financieros, 924.725.
4. Transferencias corrientes, 900.000.
6. Inversiones reales, 53.116.934.
9. Pasivos financieros, 3.550.000.

Total presupuesto de gastos, 74.105.625 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 7.602.038.
3. Tasas y otros ingresos, 6.601.356.
4. Transferencias corrientes, 9.630.886.
5. Ingresos patrimoniales, 1.277.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 600.000.
7. Transferencias de capital, 42.394.345.
9. Pasivos financieros, 6.000.000.

Suma el estado de ingresos, 74.105.625 pesetas.

Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, agrupado, escala funcionaria con habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Personal laboral eventual:

—Un operario de servicios varios, contrato temporal.

—Un profesor de educación de adultos, contrato temporal (a media jornada).

Sociedad Municipal de Fomento de Turismo de Nuévalos, S.L.

Ingresos: 500.000 pesetas.

Gastos: 500.000 pesetas.

Ampliación de capital, aportadas por el Ayuntamiento de Nuévalos por un valor de 91.460.000 pesetas.

Compraventa otorgada por la Sociedad de Fomento de Turismo de Nuévalos, S.L., a favor de Medstar, S.L., por un valor de 91.460.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Nuévalos, 31 de enero de 1995. — El alcalde, Manuel Esplugas Gambús.

PANIZA**Núm. 6.105**

El Ayuntamiento de Paniza, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 3 de febrero de 1995, acordó inicialmente la aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1995, junto con sus anexos, presupuesto que asciende a 51.002.395 pesetas.

Dicho acuerdo se hace público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que a su interés convengan sobre el expediente, el cual se encuentra depositado en la Secretaría-Intervención de la Corporación a tales efectos. Transcurrido dicho plazo, caso de no producirse reclamaciones, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Paniza, 3 de febrero de 1995. — El alcalde-presidente.

PLASENCIA DE JALON**Núm. 6.119**

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1993.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Plasencia de Jalón, 2 de febrero de 1995. — El alcalde, Gregorio Benedit Martínez.

POZUELO DE ARAGON**Núm. 6.104**

Por el plazo de quince días, a contar desde la aparición de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1994, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlas durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Aragón, 2 de febrero de 1995. — La alcaldesa, Mary Jarreta.

REMOLINOS**Núm. 6.088**

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Resueltas que hayan sido, o caso de no formularse, se procederá a la celebración del concurso:

Tipo de licitación. — 625.000 pesetas, a la baja.

Duración. — Desde el 1 de julio de 1995 al 30 de junio de 1996.

Garantías. — La provisional se fija en 5.000 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de 9.00 a 14.00 horas.

Remolinos a 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

REMOLINOS**Núm. 6.089**

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de explotación del ambigü del pabellón municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. Resueltas que hayan sido, o caso de no formularse, se procederá a la celebración del concurso:

Tipo de licitación. — 300.000 pesetas, al alza.

Duración. — Un año a contar desde la firma del contrato.

Garantías. — La provisional se fija en 5.000 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones. — Se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de 9.00 a 14.00 horas.

Remolinos a 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

REMOLINOS**Núm. 6.097**

El Ayuntamiento de Remolinos, en sesión de 31 de enero de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la obra de mejora de abastecimiento.

2. Aprobar la ordenación de las mismas en base a:

Coste previsto, 55.697.950 pesetas.

Coste que soporta la Corporación, 16.709.385 pesetas.

A repercutir: 50% del coste de la Corporación.

Módulo de reparto: 30% cuota fija por contador de agua y el 70% por metros cúbicos consumidos en 1994.

3. En lo no previsto en este acuerdo será de aplicación la Ordenanza general reguladora de contribuciones especiales.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones y, en su caso, constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Remolinos, 2 de febrero de 1995. — El alcalde.

REMOLINOS**Núm. 6.149**

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para la adjudicación del servicio de mantenimiento y limpieza de piscinas y campo de fútbol y explotación del ambigü de las mismas, por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Resueltas que hayan sido, o caso de no formularse, se procederá a la celebración del concurso:

Tipo de licitación: 500.000 pesetas a la baja.

Duración: Un año, a contar desde la firma del contrato.

Garantías: La provisional se fija en 5.000 pesetas y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en las oficinas municipales en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, de 9.00 a 14.00 horas.

Remolinos, 1 de febrero de 1995. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 6.121**

Pedro José Lou Martín, en nombre de Carpintería Lou, ha solicitado licencia para instalación de carpintería mecánica, con emplazamiento en el polígono industrial Río Gállego, parcela número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

TAUSTE**Subasta de pastos****Núm. 6.580**

Es objeto de la presente subasta pública el aprovechamiento de pastos en el año forestal de 1995 de los montes de utilidad pública siguientes:

— Monte "Alto", número 171, de 1.516 hectáreas, para 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no se sean cabrío.

— Monte "Los Llanos", número 171-A, de 1.174 hectáreas, para 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío.

— Monte "Sierra de la Virgen", número 172, de 417 hectáreas, para 250 cabezas de ganado lanar.

Tipos de licitación: Los tipos de licitación, al alza, son los siguientes:

— Monte "Alto", 643.199 pesetas.

— Monte "Los Llanos", 539.150 pesetas.

— Monte "Sierra de la Virgen", 251.277 pesetas.

Duración del contrato: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1995.

Garantías: Provisional, 2,5% del precio de salida, y definitiva, 5% del precio de los remates.

Obligaciones del rematante: Las que constan en el pliego de condiciones, que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de cuatro días y de 8.00 a 14.00 horas, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones al mismo.

Presentación de proposiciones: Podrán presentarse proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de 11.00 a 13.00 horas, durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plizas: A las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de la declaración de capacidad, resguardo de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad del licitador.

Gastos: Todos los gastos ocasionados en la tramitación del expediente, incluido el importe del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, correrán a cargo del rematante.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta alguna de las subastas referidas se celebrará otra segunda, a la misma hora, a los dos días hábiles de convocada la primera.

Reducción de plazos: Por razones de urgencia los citados plazos figuran ya reducidos a la mitad.

Tauste, 6 de febrero de 1995. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número,, del día, para la adjudicación de los pastos del monte, número, del catálogo de utilidad pública, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que declara conocer y acepta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

TORRELLAS**Núm. 6.705**

El Pleno del Ayuntamiento aprobó, junto al presupuesto anual para el ejercicio de 1994, la plantilla comprensiva de los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, en los términos siguientes:

a) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo B, en régimen de agrupación.

b) Puestos de trabajo sujetos a legislación laboral:

b.1) De duración determinada:

— Un animador sociocultural, en convenio con Diputación Provincial.

b.2) A tiempo parcial:

— Un operario de servicios múltiples.

Torrellas, 6 de febrero de 1995. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

TORRELLAS**Rectificación de error****Núm. 6.708**

Habiéndose observado error en el anuncio número 79.013, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 4 de enero de 1995, debe rectificarse en la forma siguiente:

Donde dice:

«6. Inversiones reales, 26.752.000.»

Debe decir:

«6. Inversiones reales, 29.752.000.»

Lo que se hace público para que surta los efectos oportunos.

Torrellas, 6 de febrero de 1995. — La alcaldesa, Africa Usé Barrio.

TORRIJO DE LA CAÑADA**Núm. 6.099**

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, se expone al público durante quince días a fin de que los interesados formulen las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 26 de enero de 1995. — El alcalde-presidente.

TORRIJO DE LA CAÑADA Núm. 6.151

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto municipal para 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 58.737.007 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse por escrito las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Torrijo de la Cañada, 26 de enero de 1995. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO Núm. 6.095

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Vera de Moncayo, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

VERA DE MONCAYO Núm. 6.096

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto único de 1994, que se financia con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias de otras partidas presupuestarias.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Vera de Moncayo, 31 de enero de 1995. — El alcalde.

VILLANUEVA DE JILOCA Núm. 6.116

Don Jorge Esteban Martín, secretario del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca (Zaragoza);

Certifica: Que este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1995, entre otros acuerdos, adoptó el que copiado dice así:

«Expediente de modificación de créditos. — Dada lectura al expediente de modificación de créditos mediante suplemento de crédito, que se tramita por razón de necesidad y urgencia, y examinados el informe del interventor y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos propuestos por ajustarse a las prescripciones legales.

2.º Que conforme determinan las disposiciones vigentes se exponga al público por espacio de quince días mediante la colocación de anuncios en los lugares de costumbre y anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.º De no presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente.»

Y para que conste, expido la presente, que firmo y sello, con el visto bueno del señor alcalde, en Villanueva de Jiloca a 6 de febrero de 1995. — El secretario, Jorge Esteban Martín. — Visto bueno: El alcalde, Gustavo Serrano Peribáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3**Núm. 1.315**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 593 de 1991-C, a instancia de la actora Banco Bilbao Vizcaya Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Francisco Badillo Losada, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero por la actora

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02238-R; valorado en 850.000 pesetas.

2. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02264-R; valorado en 850.000 pesetas.

3. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02314-R; valorado en 850.000 pesetas.

4. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02520-R; valorado en 1.350.000 pesetas.

5. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02144-R; valorado en 750.000 pesetas.

6. Un vehículo "Montenegro" tipo semirremolque, con placa de matrícula CA-02113-R; valorado en 500.000 pesetas.

7. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula AB-3726-G; valorado en 425.000 pesetas.

8. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula C-8054-Z; valorado en 400.000 pesetas.

9. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula C-9058-Z; valorado en 400.000 pesetas.

10. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula AB-5866-G; valorado en 475.000 pesetas.

11. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula A-6214-AL; valorado en 400.000 pesetas.

12. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula AB-4992-G; valorado en 450.000 pesetas.

13. Un vehículo "DAF" tipo tractor, matrícula CA-7224-Y; valorado en 2.200.000 pesetas.

14. Un vehículo "Ford" tipo turismo, matrícula CA-1673-Y; valorado en 375.000 pesetas.

Total, 10.275.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación al demandado Francisco Badillo Losada, en el caso de no encontrarse en su domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 6.161**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 242 de 1994, sección C, se sigue procedimiento declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de Sanitaria Leasing, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Encarnación Sánchez Romancho y Fernando Domínguez Sendra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Recinto frigorífico desmontable de congelación de 2,09 x 1,9 x 2,99, marca "Instaclak", con puerta pivotante de 1,89 x 0,71 metros y suelo reforzado, con grupo frigorífico A-502151-B; valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Cafetera marca "Faema", modelo "CFE", de dos grupos, semiautomática; valorada en 250.000 pesetas.

3. Vitrina frigorífica marca "Constan", tipo modular, modelo "Manta-12" y dos compresores; valorada en 200.000 pesetas.

4. Conjunto de estanterías; valoradas en 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del depositario nombrado en las actuaciones, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutiva podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo próximo inmediato, también

a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 2.109**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 869 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra Beatriz Bartolomé García, con domicilio en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, número 46, 1.º H); Ernesto Conte Solano y Ana Cristina Pisa Hernando, con domicilio en Zaragoza (urbanización Parque de Roma, 1-7, 8.º, A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Piso entresuelo izquierda, que forma parte de una casa sita en Zaragoza (calle Moncasi, número 4). Inscrito al tomo 4.254, folio 21, finca núm. 22.165. Valorado en 15.700.000 pesetas

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 2.152**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 789 de 1994, ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra Construcciones y Promociones Aragonesas, S.A., con domicilio en Zaragoza (calle Canfranc, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero.

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en planta 5.ª señalada con la letra A. Es parte de la casa número 50 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.385, folio 156, finca número 44.746. Valorada en 12.260.739 pesetas.

2. Vivienda en planta 5.ª señalada con la letra B. Es parte de la casa número 50 de la calle Cortes de Aragón, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.385, folio 159, finca número 44.748. Valorada en 17.668.705 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 6.159**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 626 de 1994 de juicio ejecutivo, otros títulos, seguido a instancia de Renault Financiaciones, S.A., entidad de financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra María Cristina Rodrigo Valle, con domicilio en Benasque (Huesca), avenida de los Tilos, sin número de domiciliación de empresa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.919.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la demandada, en donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo "R-5 Oasis", matrícula Z-5132-AN; valorado en 400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 1.827**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 666 de 1994, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Gaspar Fatás Latas, María Luisa Agesta Pallarés y Antonio Fatás Agesta, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 1 de junio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 4 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Fincas objeto de subasta:

1. Rústica: Campo de regadío sito en término de Utebo, en la partida "El Rincón", que tiene una extensión superficial de 71 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 7 del polígono 3. Linda: norte, con riego de "El Rincón"; sur y este, con finca de María José Cerrada, y oeste, con acequia del Tiemblo. Inscripción: Finca número 5.004, folio 234 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Título: Pertenece a Gaspar Fatás Latas y su esposa, María Luisa Agesta Pallarés, en virtud de escritura de donación otorgada a su favor constante matrimonio por Manuel Fatás Simón y Primitiva Latas Sensor, con fecha 8 de febrero de 1977, ante el notario de Zaragoza don Martín Recarte. Valorado para la subasta en 4.158.115 pesetas.

2. Urbana: Casa sita en Utebo, calle Portillo, 14 moderno, de 246 metros cuadrados. Linda: derecha, número 12 de herederos de José Laforga; izquierda, con la de viuda de Cecilio Picapeo, y espalda, huerto de herederos y José Laforga. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 148, libro 40, folio 94 vuelto, finca número 55. Título: Pertenece a Gaspar Fatás Latas y su esposa, María Luisa Agesta Pallarés, en virtud de adjudicación por legado en escritura de 26 de octubre de 1973 ante el notario de Zaragoza don Juan Luis Gimeno Pérez. Valorada para la subasta en 28.972.970 pesetas.

3. Campo de regadío en Utebo, partida "Soto Cerrado", hoy "Plano", de 35 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: norte, camino de herederos y finca adjudicada a Dolores Fatás; sur, campo de Luis Latorre; este, con el de Faustino Cerrada, y oeste, camino del Tiemblo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 122, libro 32, folio 192, finca número 1.587. Título: Pertenece a Gaspar Fatás Latas y su esposa, María Luisa Agesta Pallarés, en virtud de adjudicación por legado en escritura de 26 de octubre de 1973 ante el notario de Zaragoza don Juan Luis Gimeno Pérez. Valorada para la subasta en 2.141.360 pesetas.

4. Rústica: Campo de regadío en término de Utebo, partida de "Sarnesa", de 54 áreas 88 centiáreas de extensión superficial. Linda: norte, con camino y escuridero; sur, acequia de Almozara; este, con finca de Pilar Díez Lasheras, y oeste, con la de Francisco Morón, hoy de Antonio Morón. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.119, libro 58 de Utebo, folio 134, finca 2.902-N. Título: Pertenece a Antonio Fatás Agesta, en virtud de escritura de compraventa otorgada por Jesús Díez Lasheras ante el notario de Zaragoza don Alejandro Díez Cabezedo el 20 de febrero de 1985. Valorado para la subasta en 2.182.895 pesetas.

5. Rústica: Campo en término de Utebo, en la partida de "Soto", de 33 áreas 40 centiáreas, polígono 1 parte de la parcela 14. Linda: norte, porción adjudicada a Jorge Fatás; sur, con finca de esta herencia; este, porción adjudicada a Toribio Fatás, y oeste, Gregorio Uriel. Inscripción: Tomo 261, finca 3.167, folio 87 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Título: Pertenece a Antonio Fatás Agesta, en virtud de escritura otorgada por el notario de Zaragoza don Francisco Laclériga Ruiz con fecha 13 de agosto de 1984. Valorado para la subasta en 1.762.930 pesetas.

6. Rústica: Una cuarta parte indivisa de campo en término de Utebo, en la partida de "Los Noguerales", conocido por "La Fontaneta", de 85 áreas 82 centiáreas, regadío, con acequia de Saldaña; sur, con casa de herederos y Domingo Tomé; este, Eusebio Rotellar, y oeste, Fidel Fuertes. Inscripción: Tomo 123, folio 273, finca número 169 duplicado del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Título: Pertenece a Antonio Fatás Agesta, en virtud de donación otorgada por Julio Fatás Boroa ante el notario de Zaragoza don David Mainar el día 5 de noviembre de 1971. Valorada para la subasta en 5.611.840 pesetas.

7. Rústica: Una cuarta parte indivisa de campo en término de Utebo, en la partida de "Ontinar". Tiene de cabida 3 hanegas, equivalentes a 25 áreas 3 centiáreas. Linda: este, con rasa del Ontinar; oeste, camino; sur, campo de Mariano Bernal, y norte, con otro de Juan Melantuche. Inscripción: Tomo 72, folio 49, finca número 1.051 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Título: Pertenece a Antonio Fatás Agesta, en virtud de donación otorgada por Julio Fatás Boroa ante el notario de Zaragoza don David Mainar el día 5 de noviembre de 1971. Valorada para la subasta en 1.319.890 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados Gaspar Fatás Latas, María Luisa Agesta Pallarés y Antonio Fatás Agesta, a los efectos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.168

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 416 de 1989 se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de Saneamientos Marín, S.A., contra Emiliano Lázaro Blasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Emiliano Lázaro Blasco:

Urbana 9. — Piso 4.º izquierda en la cuarta planta alzada, de 38 metros cuadrados de superficie, con una cuota de 7,56% de la casa número 27 de la calle Miguel de Ara, de Zaragoza. Linda: derecha, calle Miguel de Ara; izquierda, patio de luces, y fondo, Nicolás Auras. Finca número 39.276, tomo 1.847, folio 123. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio nuevo, módulo B, planta quinta, de esta capital), el próximo día 22 de marzo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El tipo de remate será de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.º Para poder tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.º Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.º Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.º Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 6.685

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en este Juzgado, en el procedimiento de juicio ejecutivo número 322/94-B, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En Zaragoza a 12 de enero de 1995. — En nombre de S.M. el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo número 322/94-B que se siguen en este Juzgado a instancia de Leasing Cataluña, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza Iriyoyen y defendida por el letrado señor Yagüe Gracia, contra Tommaso Armani y la compañía Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Leasing Cataluña, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Tommaso Armani y la compañía Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., para, con su importe, hacer pago a la demandante de la suma de 2.573.480 pesetas, importe del principal reclamado más los gastos, intereses pactados y costas causadas, que se imponen a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la codemandada Construcciones y Canalizaciones Monegros, S.A., en paradero desconocido, libro el presente edicto en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 688

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición núm. 877 de 1993-C, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 36 de la calle Checa, de Zaragoza, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, siendo demandada Andrea Buildings, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de junio siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 2. — Local comercial en la planta baja, que tiene su acceso por la calle de Checa, número 36, y por la calle Venecia, número 39. Parte de este último se introduce por debajo de la parte con acceso a la primera de dichas calles como si fuera más bien sótano del mismo. Por hallarse, pues, situado en parte en dos plantas, tiene una superficie de 86,76 metros cuadrados en la planta o parte del mismo situado en la calle Checa y de 510,43 metros cuadrados en la planta o parte situada en la calle Venecia. Linda, tomando como frente a la calle Checa: derecha entrando, Saturnino Tineo; izquierda, local izquierda, y fondo, calle Venecia. Le corresponde una cuota de copropiedad de 26,70%. Es parte de un bloque de dos casas, sito en esta ciudad, calle Checa, donde está señalado con el número 36, y calle de Venecia, donde tiene el número 39. Finca registral número 4.712, tomo 4.204, folio 181, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza. Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 6.036

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 15/95 seguido sobre hurto, en el que figura como denunciante Agustín A. del Oso Terrer y como denunciados Dolores Moreno Cortés y Abdellah Mohamed Barkan Mohamed Amar, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se les cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, sala 5) el día 6 de marzo próximo, a las 9.50 horas.

Se le advierte que puede concurrir asistido de abogado, debiendo aportar en dicho acto los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 6.041

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 672 de 1994, instados por Hilario García García, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., en reclamación por despido con incidente ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 8 de marzo de 1995, a las 9.45 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para citación de la demandada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 5.591

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 736 de 1994, instados por Juan Carlos Nicolás Bernad, contra Sercoci, S.L., y contra Fogasa, sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 30 de marzo de 1995, a las 11.55 horas, advir-

tiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Sercoci, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 6.537

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 1 de 1995, instados por Mercedes Mur Mozota, contra Autoservicio Morales Mur, S.L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, núms. 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 2 de marzo de 1995, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Autoservicio Morales Mur, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 6.540

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 10 de 1995, instados por Fermín Gil Pascual y otro, contra Manuel Daras, S.L., y contra la herencia yacente de Manuel Daras Cano, sobre despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 7 de marzo de 1995, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Manuel Daras, S.L., y herencia yacente de Manuel Daras Cano, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 5.297

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado núm. 3 en autos seguidos bajo el número 848 de 1994, instados por Antonio Grimal García y Emiliano Mendoza Escolano, contra M. Aznárez Arregui, S.A., y otro, en reclamación de declarativo de derecho, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 5.827

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 595 de 1994, a instancia de Juan Carlos López Lozano, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 1995 providencia cuyo contenido dice como sigue:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos; cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las 11.50 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.828**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 889 de 1994, a instancia de Félix Sanagustín Ondiviela y otros, contra Transporte Cave de Aragón, S.A., y otros, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de febrero de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 23 de mayo próximo, a las 11.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose los demandados Transportes Cave de Aragón, S.A., José Antonio Larrimbe Lerín, Teodoro Larrimbe Calejero y Caridad Lerín Bonel en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 5.829**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 696 de 1994, a instancia de María Teresa Capapey Gustrán, contra Pol-Alvarez, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de febrero de 1995 providencia cuyo contenido es el siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos, y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las 12.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Pol-Alvarez, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 6.549**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 856 de 1994, a instancia de Octavio Remiro García, en reclamación de cantidad, contra Restauración FERIA, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 6 de marzo de 1995, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Restauración FERIA, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 6.552**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 42 de 1995, a instancia de María Jesús Muñío Quílez, en reclamación por despido, contra Hijos de Pedro Alonso, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 6 de marzo de 1995, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Hijos de Pedro Alonso, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 5.595**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 930 de 1994, a instancia de Raquel Grande Echeverry, contra María Luisa Peña Batista, en reclamación de cantidad, con fecha 27 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Raquel Grande Echeverry, contra María Luisa Peña Batista, regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de abril de 1995, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada María Luisa Peña Batista, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Manuel Viola, 7, 3.º, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 5.597**

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 932 de 1994, a instancia de Pedro Galve Arnal y otros, contra Nueva Oficina 69, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 27 de diciembre de 1994 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Pedro Galve Arnal y otros, contra Nueva Oficina 69, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de abril de 1995, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Nueva Oficina 69, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Unceta, 69, de Zaragoza, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial